

Acta de la Sesión Ordinaria n.º05-2020, celebrada por la Junta Directiva de Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en la ciudad de San José, el jueves veintitrés de abril del dos mil veinte, a las nueve horas, con el siguiente **CUÓRUM:**

- \*MBA Douglas Soto Leitón, Presidente
- \*Lic. Álvaro Camacho de la O, Tesorero
- \*Lic. Sergio Sevilla Guendel, Secretario
- \*Lic. Jorge Bonilla Benavides, Fiscal

Además asisten:

**Por Depósito Agrícola de Cartago S.A.,**

- \*Lic. Fabio Montero Montero, Gerente a.i. de la Sociedad

**Por Banco de Costa Rica**

- \*Lic. Rafael Mendoza Marchena, Subauditor General
  - \*Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva
  - \*Licda. Martha Castillo Vega, Transcritora de Actas
- \*Participa de la sesión mediante el método de tele presencia, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica, conocido por la Junta Directiva General, en la sesión n.º11-2020, artículo III, del 17 de marzo del 2020.

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º05-2020, que contiene los siguientes puntos:

- A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- B. APROBACIÓN DE ACTAS**
  - B.1** Acta de la sesión ordinaria n.º 04-2020, celebrada el 19 marzo del 2020.
- C. ASUNTOS CONOCIDOS POR EL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA.**
- D. ASUNTOS PARA APROBACION**
  - D.1** Información financiera e indicadores de BCR Logística al I trimestre 2020. (SIG-11)
  - D.2** Informe de ejecución presupuestaria, I trimestre 2020. (SIG-13)
  - D.3** Avance en el proceso de contratación del Auditor Interno.
  - D.4** Modificación del Pacto Constitutivo de ALFIASA, para sesionar virtualmente

**E. CORRESPONDENCIA**

**F. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

*F.1 Informe de modificaciones presupuestarias, I trimestre 2020. (SIG-12)*

*F.2 Informe y plan de atención de Evaluación de riesgos de tecnología de información de BCR Logística. (CONFIDENCIAL por estrategia).*

*F.3 Avance en el proceso de expropiación de propiedad ubicada en La Lima de Cartago.*

*F.4 Informe de afectación en los negocios de BCR Logística por causa de COVID 19. (CONFIDENCIAL por estrategia)*

**G. ASUNTOS VARIOS**

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n. °05-2020, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.°04-2020, celebrada el diecinueve de marzo del dos mil veinte.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n. °04-2020, celebrada el diecinueve de marzo del dos mil veinte.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n. °03-2020CCA y n. °04-2020CCA, celebradas el 25 de febrero y 10 de marzo de 2020, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de dicha información se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n. °03-2020CCA y n. °04-2020CCA, celebradas el 25 de febrero y 10 de marzo de 2020, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la información de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

**ARTÍCULO V**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Fabio Montero Montero** somete a consideración del Directorio, el informe de la ejecución presupuestaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., con corte al primer trimestre del 2020; lo anterior, de conformidad con lo establecido en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE* en su norma 4.3.14.

Copia de la información de soporte de este asunto se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para introducir el tema, el señor **Montero Montero** destaca que durante el primer trimestre 2020, se ejecutó un 12.14% de los ingresos; además, los ingresos por venta de bienes y servicios se ejecutaron en un 12.85%. Se da una ejecución del 5.21% en los ingresos de la propiedad, correspondientes a una disminución de intereses y porque no se cuenta con los recursos deseados para inversiones.

Por otra parte, señala que los egresos presupuestados se ejecutaron en un 12.87%, con baja ejecución en las partidas de bienes duraderos y transferencias corrientes.

Además, indica que durante el primer trimestre no se realizaron modificaciones al presupuesto que haya que informar a la Junta Directiva ni a la Contraloría General de la República.

Seguidamente, don **Fabio** realiza una amplia y detallada explicación del tema, resaltando aspectos más destacados, para lo cual se apoya en la siguiente información:

***Reseña***

***Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.***

*El Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. (ALFIASA) es una sociedad propiedad total del Depósito Agrícola de Cartago, S, A constituida en diciembre de 1991 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1993.*

Su principal actividad es la custodia y bodegaje de mercancías sobre las que no se han pagado impuestos de importación, regulada por la Ley General de Aduanas y fiscalizado por la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda.

El Depósito Agrícola de Cartago, S.A. (DACSA) es una institución autónoma de derecho privado propiedad total del Banco de Costa Rica constituida en octubre de 1934 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1936.

### Comentarios generales

Durante el primer trimestre se ejecutó un 12.14% de los ingresos según lo presupuestado.

Los ingresos por venta de bienes y servicios se ejecutaron un 12.85% en el primer trimestre del 2020. Este resultado responde a los ingresos según la capacidad instalada la cual fue de un 74% en bodega y un 14% en patio, que en comparación con el resultado obtenido al I trimestre del año anterior, representan una disminución de 58% y un 17% respectivamente, por una baja en la importación de vehículos que ha afectado a todo el país.

Por otra parte, se da una baja ejecución en los ingresos de la propiedad la cual representa un 5.21% de lo presupuestado, principalmente por una disminución en los intereses y porque no se cuenta con los recursos deseados para inversión.

Los egresos se ejecutaron en un 12.87%, con una baja ejecución en las partidas de bienes duraderos y transferencias corrientes. Además, se ha dado una contención en el gasto, producto de la baja en el ingreso durante el primer trimestre.

Durante el primer trimestre no se realizaron modificaciones al presupuesto de las cuales haya que informar a la Junta y a la Contraloría General de la República.

### Ejecución presupuestaria I Trimestre 2020

Reporte de Presupuesto - Egresos  
 Por el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2020  
 En colones

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	I TRIMESTRE
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>16,982,004.21</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>11,446,000.29</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11,446,000.29
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>849,738.85</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	112,171.68
0.02.02	Recargo de funciones	109,847.17
0.02.05	Dietas	627,720.00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>972,334.59</b>
0.03.03	Decimotercer mes	972,334.59
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,954,393.20</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,079,291.76
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	58,340.10
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	175,020.28
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	583,400.96
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	58,340.10
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZ.</b>	<b>1,759,537.28</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	612,571.01
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	175,020.28
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	350,040.58
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	621,905.41
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>48,829,582.83</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>32,963,548.96</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	30,692,707.74
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,270,841.22
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>392,254.83</b>
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	188,854.83
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	203,400.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>8,376,502.67</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	144,909.93
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1,114,854.99
1.04.06	Servicios generales	5,866,660.21
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,250,077.54
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>12,000.00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	7,500.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	4,500.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2,968,515.92</b>
1.06.01	Seguros	2,968,515.92

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	I TRIMESTRE
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>403,311.59</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	90,081.59
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	57,630.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	120,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	135,600.00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>3,211,209.22</b>
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	2,634,392.78
1.09.03	Impuestos de patentes	270,570.20
1.09.99	Otros impuestos	306,246.24
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>502,239.64</b>
1.99.99	Otros servicios no especificados	502,239.64
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,668,072.88</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1,530,589.40</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,238,349.97
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	31,469.57
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	260,769.86
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>200,170.16</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	149,270.16
2.02.04	Alimentos para animales	50,900.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>119,887.39</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	62,690.18
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	57,197.21
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>76,000.00</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	76,000.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>741,425.93</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	66,178.82
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	64,521.36
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	86,412.06
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	6,909.95
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	250.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	517,153.74
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>55,045.89</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>55,045.89</b>
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	55,045.89
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>€ 68,534,705.80</b>

**Reporte de Presupuesto - Ingresos**  
**Por el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2020**  
**En colones exactos**

CODIGO										CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PUBLICO	I TRIMESTRE
C	C	SG	P	SP	R	SR	FF				
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	52,499,509.70	
1	3	1	2	09	00	0	0	000	OTROS SERVICIOS	50,409,997.72	
1	3	1	2	09	09	0	0	000	Venta de otros servicios	50,409,997.72	
1	3	1	2	09	09	1	0	00	Servicios de Almacén Fiscal	50,409,997.72	
1	3	1	2	09	09	1	1	000	Almacenajes	31,742,538.32	
1	3	1	2	09	09	1	2	000	Seguros	7,572,544.94	
1	3	1	2	09	09	1	3	000	Maniobras	6,957,888.38	
1	3	1	2	09	09	1	4	000	Comisiones varias	4,087,026.08	
1	3	1	2	09	09	1	5	000	Descarga de contenedores	50,000.00	
1	3	2	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2,089,511.98	
1	3	2	3	00	00	0	0	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2,089,511.98	
1	3	2	3	01	00	0	0	000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	2,089,510.60	
1	3	2	3	01	06	0	0	000	Intereses sobre títulos valores de Empresas Públicas Financieras	2,089,510.60	
1	3	2	3	03	00	0	0	000	OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.38	
1	3	2	3	03	01	0	0	000	Intereses s/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	1.38	
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>494,424,650.73</b>	
<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>000</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>494,424,650.73</b>	
<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>000</b>	<b>SUPERAVIT LIBRE</b>	<b>494,424,650.73</b>	
<b>Total Ingresos corrientes</b>										<b>€ 546,924,160.43</b>	

**Resumen ejecución presupuestaria I trimestre 2020**

Ejecución de egresos  
Por el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2020  
En colones

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO TOTAL	I TRIMESTRE	GASTOS REALES	RESUMEN	
					DISPONIBLE	%
0	REMUNERACIONES	140,334,041	16,982,004	16,982,004	123,352,037	12.10%
1	SERVICIOS	247,200,000	48,829,583	48,829,583	198,370,417	19.75%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19,450,000	2,668,073	2,668,073	16,781,927	13.72%
5	BIENES DURADEROS	100,000,000	0	0	100,000,000	0.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,000,000	55,046	55,046	10,944,954	0.50%
9	CUENTAS ESPECIALES	14,415,959	0	0	14,415,959	0.00%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>€ 532,400,000</b>	<b>€ 68,534,706</b>	<b>€ 68,534,706</b>	<b>€ 463,865,294</b>	<b>12.87%</b>

Ejecución de ingresos  
Por el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2020  
En colones exactos

CODIGO C SC G	CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PUBLICO	PRESUPUESTO TOTAL	I TRIMESTRE	INGRESOS REALES	RESUMEN	
					DISPONIBLE	%
1 0 0	INGRESOS CORRIENTES	€ 432,400,000	€ 52,499,510	€ 52,499,510	€ 379,900,490	12.14%
1 3 1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	392,300,000	50,409,998	50,409,998	341,890,002	12.85%
1 3 2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	40,100,000	2,089,512	2,089,512	38,010,488	5.21%
3 0 0	FINANCIAMIENTO	€ 100,000,000	€ 494,424,651	€ 494,424,651		
3 3 0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES*	100,000,000	494,424,651	494,424,651		
3 3 1	SUPERAVIT LIBRE	100,000,000	494,424,651	494,424,651		
<b>Total ingresos</b>		<b>€ 532,400,000</b>	<b>€ 546,924,160</b>	<b>€ 546,924,160</b>		

\*Corresponde a una solicitud de la CGR de incorporar el resultado acumulado del superávit al cierre 2019 en los ingresos reales

**Anexo 1**

**Transferencias Corrientes:**

**A. Transferencias corrientes al sector público:**

Al primer trimestre se registra la Transferencia Corriente a la Comisión Nacional de Emergencias de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 8422 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos. Es así que se destinó el 3% de las ganancias de la Sociedad del periodo 2019 al Fondo Nacional de Emergencias el cual ascendió a €2.538.539,70.

**B. Transferencias corrientes a personas:**

Para el primer trimestre no se realizaron transferencias corrientes a personas.

**C. Prestaciones Legales:**

Para el primer trimestre del 2020 no se cancelaron prestaciones legales

**D. Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado**

No existen transferencias efectuadas al sector privado de las cuales se debe informar a la Contraloría General de la República.

**Anexo 2**

Cuadro resumen de superávit libre acumulado al 31 de diciembre del 2019.

Informe de saldos liquidados a la Contraloría General de la República  
En colones

Período	INGRESOS					EGRESOS					Superávit Acumulado Total
	Presupuesto	Real	Superávit	Déficit	Saldo Actual	Presupuesto	Real	Superávit	Déficit	Saldo Actual	
2006	126,254,680	100,793,930		-25,460,750	-25,460,750	126,254,680	99,312,100	26,942,580		26,942,580	€ 1,481,830
2007	127,740,841	140,095,400	12,354,559		12,354,559	127,740,841	109,650,220	18,090,621		18,090,621	€ 31,927,010
2008	246,000,000	307,929,622	61,929,622		61,929,622	246,000,000	229,805,234	16,194,766		16,194,766	€ 110,051,398
2009	329,950,000	371,476,277	41,526,277		41,526,277	329,950,000	272,635,686	57,314,314		57,314,314	€ 208,891,989
2010	382,830,000	328,680,808		-54,149,192	-54,149,192	382,830,000	265,642,724	117,187,276		117,187,276	€ 271,930,073
2011	430,000,000	358,781,242		-71,218,758	-71,218,758	430,000,000	280,997,985	149,002,015		149,002,015	€ 349,713,330
2012	452,000,000	373,895,765		-78,104,235	-78,104,235	452,000,000	390,483,853	61,516,147		61,516,147	€ 333,125,243
2013	466,140,000	401,708,875		-64,431,125	-64,431,125	466,140,000	347,181,915	118,958,085		118,958,085	€ 387,652,203
2014	328,977,229	333,281,535	4,304,307		4,304,307	328,977,229	259,112,375	69,864,854		69,864,854	€ 461,821,363
2015	267,225,000	271,403,113	4,178,113		4,178,113	267,225,000	232,439,692	34,785,308		34,785,308	€ 500,784,784
2016	450,400,000	338,415,977		-111,984,023	-111,984,023	450,400,000	410,944,783	39,455,217		39,455,217	€ 428,255,978
2017	420,000,000	268,840,567		-151,159,433	-151,159,433	420,000,000	275,880,130	144,119,870		144,119,870	€ 421,216,415
2018	415,000,000	246,026,087		-168,973,913	-168,973,913	415,000,000	239,301,016	175,698,984		175,698,984	€ 427,941,486
2019	581,500,000	260,980,333		-320,519,668	-320,519,668	581,500,000	194,497,167	387,002,833		387,002,833	€ 494,424,651

Resumen anual

Detalle	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Acumulado
Ingresos	100,793.93	140,095.40	307,929.62	371,476.28	328,680.81	358,781.24	373,895.77	401,708.87	333,281.54	271,403.11	338,415.98	268,840.57	246,026.09	260,980.33	€ 4,102,310
Egresos	99,312.10	109,650.22	229,805.23	272,635.69	265,642.72	280,997.99	390,483.85	347,181.91	259,112.38	232,439.69	410,944.78	275,880.13	239,301.02	194,497.17	€ 3,607,885
Superávit/Déficit	1,481.83	30,445.18	78,124.39	98,840.59	63,038.08	77,783.26	(16,588.09)	54,526.96	74,169.16	38,963.42	(72,528.81)	(7,039.56)	6,725.07	66,483.17	€ 494,425

En miles de colones

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), mediante Resolución R-DC-024-2012, en el artículo 4.5.6, se requiere dar oficialidad por parte del Jerarca Institucional al Informe de Evaluación Presupuestaria y se debe enviar a la Contraloría General de la República el comprobante de que el jerarca conoció o aprobó dicho informe.

**Segundo.** Esta información se presenta según el cronograma Sistema de Información Gerencial 2020 de BCR Logística S.A. (SIG-13).

**Se dispone:**

Por unanimidad, aprobar el informe de la ejecución presupuestaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., correspondiente al primer trimestre del 2020, conforme a la información presentada en esta oportunidad; asimismo, autorizar al Gerente de Alfiasa para que proceda con el envío de la documentación respectiva, a la Contraloría General de la República.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta para conocimiento de esta Junta Directiva, el informe del avance en el proceso de contratación del auditor interno para BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), copia del cual se conserva en el expediente digital correspondiente a esta sesión.

A continuación, el señor **Montero** realiza una amplia presentación del tema, para lo cual se apoya en lo siguiente:

### Antecedentes

La Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-EC-0889, del 29 de noviembre 2019, autorizó al Auditor General Corporativo del Banco de Costa Rica, para que asumiera temporalmente el recargo de funciones del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su Subsidiaria, mientras se realizaba el proceso de contratación del auditor.

Según cronograma provisto por Capital Humano y enviado en su momento a la Contraloría, el proceso de contratación estaría finalizado el 30 de abril de 2020.

Recientemente el cronograma fue ajustado por Capital Humano para incluir algunas tareas que han sido requeridas en un proceso similar que se está llevando con Banprocesa, tareas que no habían sido estimadas inicialmente, por lo que se hace necesario solicitar una ampliación del plazo a la CGR.

El proceso de contratación de Auditor Interno presenta avances que se comunicarán a la CGR.

El Auditor General Corporativo del Banco de Costa Rica, tiene conocimiento de la solicitud que se enviará a la Contraloría.

### Tareas completadas

Proceso de Contratación del Auditor de BCR LOGISTICA Depósito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago				
#	Proceso de Pres-elección	Fecha inicio	Fecha fin	Observaciones
1	Elaboración de perfil de puesto y competencias técnicas requeridas	15/11/2019	30/11/2019	N/A
2	Recopilación de insumos para elaboración de prueba técnica	1/12/2020	7/1/2020	Se realizó un proceso de recopilación de información del área experta en temas logísticos para los contenidos de la prueba técnica.
3	Valoración de posibilidad de contrato a medio tiempo	8/1/2020	4/3/2020	Se realizó valoración entre distintas áreas Administrativas del Conglomerado para contratar el recurso a medio tiempo y que fuera compartido con Banprocesa SRL, no obstante luego de analizar las posibilidades se declinó la opción.
4	Ajustes en el perfil de puesto	5/3/2020	16/4/2020	Por la experiencia con el proceso de reclutamiento similar que se está llevando para Banprocesa, se detectaron que se debían realizar ajustes a los requisitos del perfil a efectos de que cumpla con los requerimientos de la CGR y que el perfil no presentara vicios de forma y contenido previo a la publicación del concurso.
5	Preparación del nuevo cronograma de pre-selección y selección	15/4-2020	17/4/2020	

### Nuevo cronograma

Proceso de Contratación del Auditor de BCR LOGISTICA Depósito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago					
#	Proceso de Pres-elección	Q (días)	Fecha inicio	Fecha fin	Observaciones
6	Coordinación de publicación	5	20/4/2020	24/4/2020	
7	Publicación en el Diario La Nación	1	26/4/2020	26/4/2020	
8	Fecha vigencia del anuncio empleo.com	5	27/4/2020	4/5/2020	
9	Análisis de currículos	5	5/5/2020	11/5/2020	
10	Verificación de Historial Crediticio	5	5/5/2020	11/5/2020	
11	Notificación postulantes no cumplen con requisitos de admisibilidad.	3	12/5/2020	14/5/2020	
12	Espacio para que el postulante presente alguna apelación de cumplimiento con el perfil del puesto	3	15/5/2020	19/5/2020	
13	Respuesta de apelaciones.	3	20/5/2020	22/5/2020	
14	Revisión de requisitos de admisibilidad vía telefónica y Convocatoria a aplicación de pruebas	5	25/5/2020	29/5/2020	
15	Solicitud de requisitos de admisibilidad	5	1/6/2020	5/6/2020	
16	Envío de metodología y perfil de puesto	4	8/6/2020	11/6/2020	
17	Espacio para que el postulante se prepare para la prueba	5	12/6/2020	18/6/2020	
18	Aplicación de pruebas técnicas y psicométricas	1	19/6/2020	19/6/2020	
19	Análisis de las pruebas psicométricas	5	22/6/2020	29/6/2020	
20	Entrega de pruebas para revisión	1	22/6/2020	22/6/2020	
21	Revisión de Pruebas Técnicas	5	23/6/2020	29/6/2020	
22	Comunicación de resultados vía correo electrónico	1	30/6/2020	30/6/2020	
23	Recepción de apelaciones	3	1/7/2020	6/7/2020	
24	Atención de apelaciones	3	7/7/2020	9/7/2020	
25	Comunicar resultados en firme	1	10/7/2020	10/7/2020	
26	Solicitud de referencias laborales	3	13/7/2020	15/7/2020	
27	Visitas de residencia e informes de investigaciones	10	16/7/2020	29/7/2020	
28	Entrevista psico-laboral /entrevistas por competencias	10	30/7/2020	12/8/2020	
29	Revisión del expediente personal	1	13/8/2020	13/8/2020	
30	Solicitud de documentación faltante	2	14/8/2020	17/8/2020	
31	Revisión integral de resultados	2	17/8/2020	18/8/2020	



32	Envío de la terna Junta Directiva de BCR Logística	1	19/8/2020	19/8/2020	
33	Espera de respuesta de Junta Directiva de BCR Logística	3	20/8/2020	24/8/2020	
34	Envío a la Contraloría General de la República con el visto bueno de Junta Directiva de BCR Logística oferentes presentados.	1	25/8/2020	25/8/2020	
35	Revisión de la Terna por parte de la CGR ( 1 mes )	21	26/8/2020	23/9/2020	
36	Envío de los candidatos a la Junta Directiva de BCR Logística para la elección del candidato	3	24/9/2020	28/9/2020	
37	Espera de respuesta Junta Directiva de BCR Logística.	5	29/9/2020	5/10/2020	
38	Comunicar resultados de la selección	1	6/10/2020	6/10/2020	
39	Inducción Corporativa	4	7/10/2020	12/10/2020	
40	Confección y revisión del Expediente Personal	1	13/10/2020	13/10/2020	

**Por tanto**

- *El cronograma para la contratación del auditor tuvo que ajustarse para incluir algunas tareas adicionales que no habían sido estimadas inicialmente, por lo cual el plazo del proceso es mayor al autorizado por la Contraloría General de la República.*
- *Considerando que Capital Humano ha confeccionado un nuevo cronograma, es necesario solicitar a la Contraloría una ampliación del nombramiento temporal del Auditor General Corporativo, para que continúe con el recargo de funciones del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su Subsidiaria.*
- *Según el cronograma previsto inicialmente por Capital Humano y enviado a la Contraloría, el proceso de contratación estaría finalizando el 30 de abril de 2020, con el nuevo cronograma el proceso finalizará el 13 de octubre de 2020.*

Con respecto al nuevo cronograma, el señor **Sergio Sevilla Guendel** manifiesta que le preocupa que se extiendan hasta el mes de octubre de este año, todas las actividades del proceso de selección del Auditor, y qué posición asumiría la Contraloría General de la República sobre ese particular.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que la variación en los plazos del cronograma está fundamentada por la crisis sanitaria que está atravesando el país con el Covid-19.

A continuación, el señor **Rafael Mendoza Marchena** expresa que a la Contraloría General de la República se le pueden hacer dos planteamientos: en primera instancia, solicitar una ampliación del plazo para que la Auditoría General Corporativa continúe brindando el servicio a BCR Logística y en ese sentido, hace ver que esta Sociedad debe cancelar al Conglomerado Financiero BCR el costo respectivo por los servicios administrativos, conforme con las horas efectivas que dedique la Auditoría General a la fiscalización de esta subsidiaria. El segundo planteamiento, sería realizar un nombramiento interino en el puesto de Auditor Interno de BCR Logística, en el tanto se realiza el proceso para la designación del titular del puesto.

Por otra parte, don **Rafael Mendoza** señala que BCR Logística está conformada por dos sociedades con organizaciones separadas, entonces, a nivel de la Gerencia Corporativa de Capital Humano ha surgido la duda respecto a si lo correcto sería que cada sociedad cuente

con su Auditor Interno. No obstante, expresa que sería conveniente incorporar la consulta de este tema en el mismo oficio que se enviará a la Contraloría General.

Al respecto, don **Fabio Montero** explica que, efectivamente, de parte del área de Capital Humano le comentaron ese asunto y también le manifestaron que se solicitaría el criterio a la Gerencia Corporativa Jurídica.

Don **Rafael** le sugiere al Gerente de esta Sociedad que lo mejor es realizar la consulta al Ente Contralor, acerca de la figura del Auditor en las Sociedades de BCR Logística, para que esa entidad dirija las acciones a seguir.

Don **Fabio** comenta que en caso de valorarse la opción para que ambas sociedades cuenten con un auditor interno propio, también debería revisarse el tema de la prohibición para laborar en dos compañías.

Por otro lado, señala que también se ha valorado la opción para que el Depósito Agrícola de Cartago S.A. realice la contratación del Auditor Interno, y que el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago utilice los servicios de ese profesional, por medio de la suscripción de un contrato por servicios a DACSA, tal y como se hace con otros rubros en las sociedades del Conglomerado Financiero BCR. Indica que, a su parecer, se podría realizar la consulta de las alternativas a la Contraloría General de la República.

El señor **Sevilla Guendel** dice que posiblemente las consultas a realizarse extenderán los plazos del cronograma y eso le preocupa por la posición que vaya a asumir la Contraloría General de la República. Le parece que la contratación interina de un Auditor, podría subsanar los tiempos del cronograma, el cual, como lo indicó, es posible que se extienda hasta enero o febrero del 2021.

Seguidamente, en el seno del Directorio se realizan amplios comentarios acerca de la alternativa de valorar la realización de un proceso de contratación interina de un Auditor para BCR Logística y se mencionan los requisitos que deben seguirse para ese propósito.

En otro orden de ideas, interviene el señor **Álvaro Camacho de la O** y expresa que la crisis sanitaria del Covid-19 está ocasionando muchos efectos negativos en el país, lo cual también se está reflejando a nivel de la gestión financiera de BCR Logística. En ese sentido y con motivo del nombramiento del Auditor Interno para estas sociedades, señala que le gustaría reunirse con el señor Rafael Mendoza Marchena, Subauditor General del BCR, para analizar el tema con profundidad, así como realizar las consultas necesarias a la Gerencia Corporativa de

Capital Humano, a efectos de formular un planteamiento concreto para remitir a la Contraloría General de la República.

El señor **Douglas Soto Leitón** dice que además de lo indicado por el señor Camacho, el Gerente de esta Sociedad debería solicitar una reunión con la Contraloría General de la República para explicar la situación y en especial cómo funciona la administración de las sociedades de BCR Logística.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** El cronograma para la contratación del Auditor tuvo que ajustarse para incluir algunas tareas adicionales que no habían sido estimadas inicialmente, por lo cual el plazo del proceso es mayor al autorizado por la Contraloría General de la República.

**Segundo.** La Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR ha confeccionado un nuevo cronograma, por tanto es necesario solicitar a la Contraloría General de la República, una ampliación del nombramiento temporal del Auditor General Corporativo, para que continúe con el recargo de funciones del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.

**Tercero.** Según el cronograma previsto inicialmente por la Gerencia Corporativa de Capital Humano y enviado a la Contraloría General de la República, el proceso de contratación estaría finalizando el 30 de abril de 2020, con el nuevo cronograma el proceso finalizará el 13 de octubre de 2020.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocido el informe de avance en el proceso de contratación del auditor interno para BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), así como el nuevo cronograma de actividades que finalizará el 13 de octubre del 2020.

2.- Instruir a la Gerencia de la subsidiaria atender lo comentado en esta oportunidad, a efectos de que envíe a la Contraloría General de la República, la solicitud de ampliación del plazo para que el Auditor General Corporativo del Banco de Costa Rica, continúe asumiendo el recargo de funciones como Auditor del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su subsidiaria,

Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., mientras se finaliza el proceso de contratación del titular del puesto de Auditor para ambas Sociedades.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO VII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta informe fechado 20 de abril del 2020, mediante el cual somete a la aprobación, una propuesta de modificación del Pacto Constitutivo de las sociedades que conforman BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), referente a la posibilidad de que la Junta Directiva de dichas sociedades estén autorizadas para realizar sesiones en forma presencial o a través de medios tecnológicos, cuando las circunstancias lo ameriten.

Copia de la documentación de soporte de este asunto, se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, don **Fabio** realiza una amplia y detallada presentación del tema, del cual, destaca los siguientes aspectos:

#### ***Antecedentes***

*El Gerente Corporativo Jurídico del BCR, don Manfred Sáenz, presentó en la sesión de Junta Directiva General N° 11-2020 del 17 de marzo de 2020 una propuesta de modificación de las cláusula séptima del pacto constitutivo de las subsidiarias BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, BCR Valores S.A. y BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., así como la modificación de las cláusulas del pacto constitutivo de las sociedades que conforman BCR Logística, a saber: Almacén Fiscal Agrícola de Cartago Sociedad Anónima y Depósito Agrícola de Cartago Sociedad Anónima.*

*Lo anterior con el objetivo de que las subsidiarias puedan sesionar de forma virtual cuando sea requerido.*

*La Junta Directiva General del Banco acordó:*

*1.- Dar por conocida la propuesta de modificación de las cláusulas séptima del pacto constitutivo de las subsidiarias: (...) BCR Logística, a saber: Almacén Fiscal Agrícola de Cartago Sociedad Anónima y Depósito Agrícola de Cartago Sociedad Anónima, de manera que puedan sesionar en forma presencial o a través de medios tecnológicos, cuando las circunstancias lo ameriten; lo anterior, en concordancia con los principios de integralidad, interactividad y simultaneidad, con garantía de la conservación y autenticidad de lo deliberado y acordado, a través de la utilización de un sistema tecnológico o medio de comunicación apto, que permita la plena identificación de todos los socios en las reuniones virtuales o no presenciales.*

*2.- Disponer que se convoque a Asamblea de Extraordinaria de Accionistas de las sociedades (...) BCR Logística, a saber: Almacén Fiscal Agrícola de Cartago Sociedad Anónima y Depósito Agrícola de Cartago Sociedad Anónima, para la presentación y resolución definitiva de este asunto.*

***Propuesta de modificación Pacto Constitutivo Depósito Agrícola de Cartago S.A.***

*CAPITULO CINCO. LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. Artículo Dieciocho. La Junta Directiva del Banco de Costa Rica constituye el órgano supremo de la sociedad y como tal, tiene las atribuciones que el Código de Comercio dispone para la Asamblea de Accionistas, asimismo, que la Junta Directiva de la Sociedad se encuentra autorizada para realizar sesiones en forma presencial o a través de medios tecnológicos cuando las circunstancias lo ameriten, lo anterior en concordancia con los principios de integralidad, interactividad y simultaneidad, con garantía de la conservación y autenticidad de lo deliberado y acordado, a través de la utilización de un sistema tecnológico o medio de comunicación apto que permita la plena identificación de todos los socios en las reuniones virtuales o no presenciales. Las facultades no atribuidas a otro órgano de la sociedad, por ley o por el presente estatuto, serán competencia de la Asamblea.*

***Propuesta de modificación Pacto Constitutivo Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.***

*ARTÍCULO NOVENO: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: (A): Las Asambleas de Accionistas, convocadas legalmente, son el órgano supremo de la Sociedad y expresan la voluntad colectiva en las materias de su competencia, asimismo, que la Junta Directiva de la Sociedad se encuentra autorizada para realizar sesiones en forma presencial o a través de medios tecnológicos cuando las circunstancias lo ameriten, lo anterior en concordancia con los principios de integralidad, interactividad y simultaneidad, con garantía de la conservación y autenticidad de lo deliberado y acordado, a través de la utilización de un sistema tecnológico o medio de comunicación apto que permita la plena identificación de todos los socios en las reuniones virtuales o no presenciales. Las facultades no atribuidas a otro órgano de la Sociedad por la Ley o los presentes Estatutos, serán de competencia de la Asamblea.*

De seguido, el señor **Montero Montero**, con el fin de atender una consulta acerca del objeto del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., explica que esa sociedad debe acatar lo establecido en la *Ley General de Aduanas*, pero señala que tiene un criterio de la Cámara de Almacenes Fiscales y Generales de Depósito (Camalfi), donde se indica que Alfiasa también puede realizar otras actividades comerciales, que no necesariamente estén ligadas a la actividad de almacén fiscal. No obstante, señala que la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (LOSBN)* no permite que un banco posea sociedades dedicadas al comercio en general.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** comenta que realizó la consulta a la Gerencia Corporativa Jurídica y le indicaron que el Almacén Fiscal es un objeto único, por tanto hace ver la urgencia de contar con un criterio legal, por escrito, para tener claridad en este tema, a efectos de la formulación de una estrategia para Alfiasa.

Don **Álvaro Camacho de la O** expresa que coincide con lo indicado por don Fabio Montero, en cuanto a que el Almacén Fiscal no es una sociedad de objeto único, porque no está descrito así en la Ley, como sí ocurre con las Sociedades de Fondos de Inversión, Puesto de Bolsa o Corredora de Seguros, que están amparados a una ley específica. No obstante, apoya la solicitud de don Douglas, respecto a tener un criterio escrito acerca del objeto del Almacén

Fiscal y también sugiere solicitar, por escrito, el criterio de la Cámara de Almacenes Fiscales y Generales de Depósito (Camalfi).

El señor **Fabio Montero** expresa que cuenta con el criterio de Camalfi, por lo que lo remitirá a la Gerencia Jurídica del Banco, para que lo valoren y emitan su criterio al respecto. Por otra parte, estima conveniente aclarar que el Depósito Agrícola de Cartago S.A., se regula por lo dispuesto en la *Ley de Almacenes Generales de Depósito*, pero dice que esa legislación sí tiene la limitación, en cuanto a que las sociedades de depósito deben funcionar únicamente para ese fin.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Los oficios GCJ-MSM-058-2020 y GCJ-MSM-059-2020, ambos fechados 9 de marzo del 2020, suscritos por el Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico del Banco de Costa Rica, referente a la posibilidad de que la Junta Directiva de la Sociedad se encuentre autorizada para realizar sesiones en forma presencial o a través de medios tecnológicos cuando las circunstancias lo ameriten.

**Segundo.** El acuerdo de la Junta Directiva General de la sesión n.º 11-2020, artículo XII, del 17 de marzo de 2020, donde se dispone:

*1.- Dar por conocida la propuesta... así como la modificación de las cláusulas del pacto constitutivo de las sociedades que conforman BCR Logística, a saber: Almacén Fiscal Agrícola de Cartago Sociedad Anónima y Depósito Agrícola de Cartago Sociedad Anónima, de manera que puedan sesionar en forma presencial o a través de medios tecnológicos, cuando las circunstancias lo ameriten...*

*2.- Disponer que se convoque a Asamblea de Extraordinaria de Accionistas de las sociedades (...) BCR Logística, a saber: Almacén Fiscal Agrícola de Cartago Sociedad Anónima y Depósito Agrícola de Cartago Sociedad Anónima, para la presentación y resolución definitiva de este asunto.*

**Se dispone:**

1.- Dar por conocida la propuesta de modificación del Pacto Constitutivo de las sociedades que conforman BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), con la finalidad de que dichas sociedades puedan sesionar en forma presencial o a través de medios tecnológicos, cuando las circunstancias lo ameriten; lo anterior, en concordancia con los principios de integralidad, interactividad y simultaneidad, con garantía de la conservación y autenticidad de lo deliberado y acordado, a

través de la utilización de un sistema tecnológico o medio de comunicación apto, que permita la plena identificación de todos los socios en las reuniones virtuales o no presenciales.

Lo anterior, de conformidad con los oficios GCJ-MSM-058-2020 y, GCJ-MSM-059-2020, ambos fechados 9 de marzo del 2020, suscritos por el Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico del Banco de Costa Rica, y que fueron conocidos por la Junta Directiva General en la sesión n.º 11-2020, artículo XII, del 17 de marzo de 2020.

2.- Solicitar a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas de las sociedades que conforman BCR Logística, a saber: Depósito Agrícola de Cartago Sociedad Anónima y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago Sociedad Anónima, para la presentación y resolución definitiva de la propuesta de modificación del Pacto Constitutivo de dichas Sociedades, de conformidad con la información conocida en esta oportunidad.

3.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad que proceda a solicitar a la Gerencia Corporativa Jurídica del Banco de Costa Rica, el criterio con respecto al objeto jurídico que tiene el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., y si es factible que esa sociedad pueda realizar otras actividades comerciales, debiendo informar a este Directorio lo correspondiente, a efectos de tomar las decisiones pertinentes.

### **ARTÍCULO VIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta a conocimiento del Directorio, el informe fechado 20 de abril del 2020, mediante el cual informa que durante el primer trimestre del 2020, no se realizaron modificaciones presupuestarias por parte de las sociedades de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.).

Dicha información se presenta en atención al cronograma del Sistema de Información Gerencial, SIG-12.

Copia de la documentación de soporte de este asunto se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

En atención al cronograma del Sistema de Información Gerencial, SIG-12, se presenta informe sobre las modificaciones presupuestarias efectuadas por las sociedades de BCR Logística, durante el primer trimestre del 2020.

**Se dispone:**

Dar por conocida la información referente a que durante el primer trimestre del 2020, no se realizaron modificaciones presupuestarias por parte de las sociedades de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.).

**ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con aspectos de riesgo y tecnología de la Sociedad.

**ARTÍCULO X**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta informe fechado 20 de abril del 2020, acerca del avance en el proceso de expropiación de la propiedad donde se ubica BCR Logística en La Lima de Cartago; lo anterior, en complemento a lo informado en la sesión n.º 01-2020, artículo X, punto 2), celebrada el 23 de enero del 2020.

Seguidamente, don **Fabio** realiza una amplia y detallada explicación del tema:

***Antecedentes***

- *En sesión de BCR Logística 01-2020 de 23 de enero, se informó sobre la visita de un funcionario del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), para informar que el Gobierno de la República iba a realizar unas expropiaciones de terreno en la provincia de Cartago, dentro de las cuales se encuentra una porción de terreno que forma parte de la propiedad donde se ubica BCR Logística.*
- *En el alcance número 44 del diario oficial La Gaceta N°50 del 13 de marzo de 2020, se publica la resolución N° 000160 en la cual se declara de interés público, un lote de terreno propiedad del Banco de Costa Rica, necesario para la construcción del proyecto: Ampliación y Mejoramiento Taras – La Lima. Corresponde a 198 m<sup>2</sup> del terreno en donde opera BCR Logística en la Lima de Cartago.*

***Oficio MOPT / DAJ-ABI-S-2020-413 SABI-2019-235***

*El 03 de abril 2020 el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante oficio dirigido a Víctor Renán Murillo Pizarro, notifican que el lote propiedad de BCR destinado al proyecto Ampliación y Mejoramiento Taras – La Lima, fue valorado por el equipo de trabajo de avalúos del MOPT, mediante el avalúo administrativo N° 2020-28 del 26 de marzo 2020 y su monto total es por la suma de ₡42.222.476,88.*

*En el mismo oficio se otorga un plazo de cinco días hábiles a partir del recibido, el 16 de abril 2020, para manifestar conformidad o inconformidad, proceso que está llevando la Licda. Samantha Mora Fallas de la Gerencia Corporativa Jurídica del BCR en conjunto con don Marco Tulio Meza.*



**Criterio técnico BCR BCR-IV-004-0F-2020**

*Con fecha 20 de abril 2020, don Francisco Cubillo Díaz de Ingeniería y Valuación del BCR, emite criterio dirigido a la Licda. Samantha Mora Fallas de la Gerencia Jurídica del BCR, sobre el avalúo realizado por el MOPT sobre el terreno de interés público (finca 3-84018-000).*

**El criterio de Ingeniería y Valuación indica:**

*En esta zona no se observan obras civiles importantes, por lo tanto, se considera que no afectaría la operación de los servicios que brinda BCR-Logística en la finca.*

*El Acta de Notificación indica que la indemnización por la expropiación será de ₡42.222.420,00, comprende los siguientes pagos:*

- *Terreno a valor de mercado por un monto de ₡ 34 008 876,00*
- *Confeción del nuevo plano catastrado de la finca por un monto de ₡4 271 420,00*
- *Obras civiles menores por un monto de ₡3 942 181,00*

*Se considera que el monto total de la indemnización es razonable y suficiente para resarcir la afectación que sufrirá la finca 3-84018-000.*

*No obstante, Marco Tulio Meza, hizo un estudio de mercado y determinó que las obras a realizar en la propiedad, son de mayor a las indicadas en el avalúo, por lo que la Licda. Samantha Mora Fallas, estará haciendo las gestiones ante el MOP.*

Adicional a la información expuesta anteriormente, don **Fabio Montero** comenta que el día de hoy se remitirá el oficio de respuesta al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y será firmado por el señor Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. de Banca de Personas del Banco de Costa Rica.

Copia de la documentación de soporte de este asunto se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** El acuerdo de la sesión n.º 01-2020, artículo X, punto 2), celebrada el 23 de enero del 2020, donde se informó sobre la expropiación que realizará el Gobierno de la República de una porción de terreno de una finca propiedad del Banco de Costa Rica, en donde se ubican las instalaciones de BCR Logística, en la provincia de Cartago.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocido el informe de avance acerca del proceso de expropiación de una porción de la finca n.º3-84018-000, propiedad del Banco de Costa Rica, ubicada en la Lima de Cartago, y en la cual se realiza la operación de BCR Logística.

2. Solicitar a la Gerencia de esta Sociedad, mantener informado a este Directorio del proceso de expropiación de una porción de la finca propiedad del Banco de Costa Rica, ubicada en la Lima de Cartago, y en la cual se realiza la operación de BCR Logística.

**ARTÍCULO XI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte de este asunto, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la Sociedad.

**ARTÍCULO XII**

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves veintiuno de mayo del dos mil veinte, a las ocho horas.

**ARTÍCULO XIII**

Termina la sesión ordinaria n. °05-2020, a las nueve horas con cincuenta minutos.